

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 883-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 23 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 0112-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 11 de julio de 2014; Informe N° 120-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 15 de julio de 2024; Informe N° 0068-2024/LRCHJ-J-OGC-UNAJ, de fecha 25 de julio de 2024; Carta N° 159-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 30 de julio de 2024; Carta N° 089-2024/UI-GyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 23 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 388-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 29 de agosto de 2024; Carta N° 0156-2024/DITT-VPIN-CO/OMLV-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024; Oficio N° 0116-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024; Acuerdo N° 1258-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 0112-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 11 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación, presenta la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", el mismo que esta enmarcado dentro de la Condición III Componente 3.2 INDICADOR 24 MV 1 DEL MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL;

Que, mediante Informe N° 120-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 15 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión de la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", concluye que se encuentra alineada a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0068-2024/LRCHJ-J-OGC-UNAJ, de fecha 25 de julio de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que la propuesta de "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", se ajusta al contenido mínimo (ESTRUCTURA) requerido según la matriz para la valoración de los medios de verificación de la CBC-R, según el nuevo modelo de renovación de licencia institucional emitido por la SUNEDU;

Que, mediante Carta N° 159-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 30 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 0068-2024/LRCHJ-J-OGC-UNAJ, a Vicepresidencia de Investigación para su atención, considerando las conclusiones y recomendaciones plasmadas en el informe antes mencionado;

Que, mediante Carta N° 089-2024/UI-GyEE-UNAJ-JULIACA, de fecha 23 de agosto de 2024, la Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, informa que de la revisión de los aspectos comprendidos en la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", remite la propuesta de levantamiento de observaciones de la mencionada política;

Que, mediante Informe Jurídico N° 388-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 29 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la verificación de los informes obrantes en el expediente, concluye que es procedente la aprobación de la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", en mérito a la autonomía universitaria;

Que, mediante Carta N° 0156-2024/DITT-VPIN-CO/OMLV-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, concluye que por la consideraciones expuestas la propuesta de "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", se encuentra alineada a los instrumentos de gestión vigentes de la entidad y se ajusta al contenido mínimo de estructura requerido según la matriz para la valoración de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad - Renovación según el nuevo modelo de renovación de licencia institucional emitido por la SUNEDU;



Que, mediante Oficio N° 0116-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024, el Vicepresidente de Investigación, informa que coordinó con las Unidades de Investigación de Vicepresidencia de Investigación, han elaborado la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024", por ello solicita su aprobación por el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N° 1258-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley Del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 6° numeral 6.2 lo siguiente: Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la "POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024" el mismo que forma parte del presente acto resolutorio a folios veintiuno (21).

Artículo Segundo. - **DISPONER** que Vicepresidencia de Investigación realice la difusión de lo aprobado en el artículo primero del presente acto resolutorio, a las Oficinas, Unidades, y demás dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca;

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
OPP
OCI
Arch./2024

KVCQ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JULIACA 2024**



A blue ink signature, likely of an official involved in the document's approval.

A blue ink signature, likely of an official involved in the document's approval.

A blue ink signature, likely of an official involved in the document's approval.

JULIACA - 2024

POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2024

1. DEFINICIÓN, ENFOQUE Y TIPOS DE INVESTIGACIÓN

1.1 Definición. La Universidad Nacional de Juliaca fomenta la investigación enfocada en abordar los desafíos y problemas locales, regionales y nacionales a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, con un enfoque humanista; financiada con recursos de distintas fuentes. Divulga los hallazgos logrados por sus investigadores a través de eventos científicos, revistas indexadas y mediante el repositorio institucional. Además, propicia el fortalecimiento de competencias investigativas en la comunidad universitaria a nivel de pre y posgrado, durante los procesos de enseñanza-aprendizaje y mediante acuerdos de colaboración interinstitucional.

1.2 Enfoque. Los enfoques de investigación son perspectivas o marcos metodológicos que guían el proceso de investigación, determinando cómo se plantea, diseña, ejecuta y analiza un estudio. Los enfoques considerados en la Universidad Nacional de Juliaca son:

1.2.1 Investigación científica cuantitativa. El enfoque cuantitativo se basa en la recolección y análisis de datos numéricos para identificar patrones, probar hipótesis y establecer relaciones entre variables. Es cuantitativo porque implica la medición de las variables. Utiliza herramientas estadísticas y matemáticas para procesar grandes cantidades de información, permitiendo la generalización de los resultados a una población más amplia. Este enfoque es objetivo y busca minimizar el sesgo del investigador, ofreciendo resultados replicables y verificables. Los métodos típicos incluyen encuestas, experimentos y análisis de datos secundarios. Su fortaleza radica en la precisión y la capacidad para manejar datos a gran escala, aunque puede no capturar en profundidad la complejidad de las experiencias humanas y contextuales.

1.2.2 Investigación científica cualitativa. El enfoque cualitativo es una estrategia de investigación que se centra en comprender y explorar fenómenos desde la perspectiva de los participantes en su contexto natural. Este método se caracteriza por su flexibilidad y naturaleza inductiva, permitiendo que surjan nuevas ideas y teorías a partir de los datos recolectados. Utiliza técnicas como

entrevistas en profundidad, observación participante y análisis de documentos para obtener información rica y detallada. En este enfoque se busca interpretar los significados que las personas atribuyen a sus experiencias, enfocándose en la subjetividad y la construcción social de la realidad. Este enfoque es particularmente útil para explorar temas complejos, poco estudiados o sensibles, donde la comprensión profunda es más importante que la generalización estadística. El análisis de datos cualitativos implica la identificación de patrones y temas emergentes, lo que puede llevar a nuevas perspectivas teóricas o prácticas.

1.2.3 Investigación científica mixta. Es un enfoque que combina elementos tanto de la investigación cuantitativa como de la cualitativa en un solo estudio. Se busca aprovechar las fortalezas de ambas perspectivas, utilizando la recolección, análisis y medición de variables con datos numéricos (cuantitativos) y la comprensión de los hechos mediante datos narrativos (cualitativos). Al combinar estas metodologías, se pueden validar y corroborar los hallazgos, abordar diferentes aspectos de una misma pregunta de investigación y generar una visión más profunda y enriquecida del problema. En última instancia, se busca abordar la realidad con una mirada de triangulación gnoseológica, epistemológica y metodológica.

1.2.4 Investigación de desarrollo tecnológico. La investigación de desarrollo tecnológico consiste en la aplicación de conocimientos científicos y técnicos para crear, mejorar o perfeccionar productos, procesos, sistemas o servicios con aplicaciones prácticas. Se enfoca en transformar descubrimientos teóricos y avances científicos en soluciones tangibles y funcionales, que pueden ser comercializadas o implementadas para resolver problemas específicos o satisfacer necesidades de la sociedad. Este tipo de investigación abarca desde la conceptualización y el diseño hasta el prototipado, las pruebas y la optimización, asegurando que las innovaciones cumplan con criterios de eficiencia, viabilidad y seguridad. Involucra la colaboración interdisciplinaria entre científicos, ingenieros y profesionales, así como la integración de recursos y conocimientos de diversas áreas. La investigación de desarrollo tecnológico es esencial para impulsar el progreso científico y económico, mejorar la competitividad industrial y generar beneficios sociales.



[Handwritten signatures in blue ink]

1.2.5 Innovación tecnológica. La innovación tecnológica es el enfoque que busca desarrollar, implementar y difundir nuevas tecnologías o mejoras significativas a las ya existentes, generando un impacto tangible en la sociedad y la economía. Este proceso no solo abarca la creación de nuevos productos, servicios o procesos, sino también la mejora sustancial de los ya existentes, buscando aumentar la eficiencia, la calidad y la competitividad. La innovación tecnológica implica la aplicación práctica de ideas y descubrimientos científicos en soluciones útiles y comercializables, a menudo resultando en ventajas competitivas para las empresas y mejoras en la calidad de vida de las personas. Requiere una combinación de creatividad, investigación y desarrollo (I+D), inversión y gestión del cambio, además de una colaboración estrecha entre diferentes disciplinas y sectores.

1.3 Tipos o modalidades de investigación. Existen las siguientes modalidades de investigación en la UNAJ; estas modalidades pueden ser financiadas con recursos públicos de la Universidad, con recursos de otros organismos e instituciones promotoras de la investigación, o pueden contar con el financiamiento exclusivo de los propios investigadores involucrados.

1.3.1 Investigación docente. Se refiere a la investigación ejecutada por un equipo de investigación conducida por un docente ordinario de la UNAJ y puede estar conformado por docentes ordinarios, contratados, jefes de laboratorio, estudiantes o tesis. Estos equipos de investigación se conforman dentro de los grupos de investigación. El financiamiento para esta modalidad de investigación puede ser con recursos públicos de la UNAJ o financiado por los propios investigadores.

1.3.2 Investigación formativa. Se refiere a aquella investigación dirigida y orientada por un docente dentro del desarrollo de una asignatura a su cargo, y donde los agentes investigadores son los estudiantes, en el periodo de un semestre académico. La investigación formativa es una estrategia de enseñanza-aprendizaje a través de la investigación, y pretende iniciar en la investigación a los estudiantes mediante la aplicación de un método de investigación. Este tipo de investigación puede ser básica, aplicada o de desarrollo tecnológico. El financiamiento para esta modalidad de investigación puede ser con recursos públicos de la UNAJ o financiado por los propios investigadores.



Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a cursive 'P. Quiroga', the middle one is 'P. Quiroga', and the bottom one is 'P. Quiroga'.

1.3.3 Semilleros de investigación. Se refiere a la formulación y desarrollo de proyectos de investigación puntual, realizados por estudiantes con matrícula regular entre I y VIII ciclo, organizados en equipos de trabajo denominados "Semilleros en Investigación". Cada Semillero en Investigación deberá contar con el aval de un docente asesor, quien será el responsable ante la Universidad. El financiamiento para esta modalidad de investigación puede ser con recursos públicos de la UNAJ o financiado por los propios investigadores.

1.3.4 Investigación estratégica. Comprende la formulación, desarrollo y ejecución de proyectos de investigación interdisciplinaria orientadas a la solución de problemas del entorno y la región. Estos proyectos estarán a cargo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. El financiamiento para esta modalidad de investigación es con recursos públicos de la UNAJ. Dentro de este grupo también se considerarán a los proyectos de investigación que obtengan financiamiento externo proveniente de otras universidades públicas y privadas, institutos de investigación y otras instituciones tanto nacionales como internacionales (con recursos de otros organismos e instituciones promotoras de la investigación).

1.3.5 Investigación de tesis. Comprende los proyectos de investigación que resultan de la iniciativa de los egresados y estudiantes del pregrado (IX y X semestre) interesados en realizar su tesis. Su formulación y evaluación se rige por el Reglamento de tesis de pregrado de la Universidad Nacional de Juliaca. El financiamiento de este tipo de proyectos es responsabilidad estricta de los autores (tesisistas). Opcionalmente la universidad puede seleccionar algunos proyectos de tesis a fin de financiarlos según las bases del concurso correspondiente.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general. Promover la investigación científica, la investigación de desarrollo tecnológico y la innovación tecnológica, dentro del marco de las líneas de investigación a través del fomento de la inquietud investigativa, el fortalecimiento permanente de competencias investigativas, la investigación multi e interdisciplinaria, estableciendo redes de colaboración interinstitucional, promoviendo la producción, la divulgación y la publicación de los resultados de

investigación, con ética e integridad científica dentro de los miembros de la comunidad universitaria de la UNAJ.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Promover la inquietud investigativa de miembros de la comunidad universitaria a fin de desplegar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y/o la innovación tecnológica.

2.2.2 Fomentar la investigación multi e interdisciplinaria dentro de la comunidad universitaria de la UNAJ.

2.2.3 Promover la divulgación y comunicación de los resultados de investigación logrados por miembros de la comunidad universitaria.

2.2.4 Fortalecer de manera permanente las competencias investigativas de los miembros de la comunidad universitaria de la UNAJ.

2.2.5 Fomentar la investigación colaborativa y la generación de asociaciones estratégicas con otras instituciones y organizaciones promotoras de la investigación.

2.2.6 Promover la ética y la integridad en la investigación realizada dentro de la institución universitaria de la UNAJ.

2.2.7 Promover el incremento de la producción científica de la Universidad Nacional de Juliaca.

3. MISIÓN Y VISIÓN

3.1 Misión. Impulsar la investigación de alto impacto mediante el fortalecimiento de capacidades, la promoción de la ética investigativa y la creación de condiciones favorables para la innovación y el emprendimiento basado en el conocimiento, contribuyendo al avance del saber y al desarrollo sostenible en un contexto globalizado.

3.2 Visión. Consolidar un ecosistema de investigación dinámico y diverso que promueva la excelencia académica y científica, posicionando a la universidad como referente global en investigación.

4. ACTORES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS. Los actores de la comunidad universitaria involucrados en investigación son:

4.1 Docentes. Estos actores pueden asumir los siguientes roles:

4.1.1 Docente Investigador Bonificado. Docente que cumple con lo establecido por la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario, el Reglamento Interno del Docente Investigador, tener la calificación de investigador por el CONCYTEC, cumplir con la normativa de MINEDU y MEF para la bonificación especial.

4.1.2 Docente Investigador UNAJ. Docente que cumple con lo establecido en la Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento Interno del Docente Investigador y cuenta con la calificación de investigador por CONCYTEC.

4.1.3 Docentes Renacyt. Docentes que obtienen la calificación de investigador RENACYT por parte del CONCYTEC.

4.1.4 Docentes que realizan investigación. Docente que realiza labor de investigación cuando participa en proyectos de investigación en ejecución reconocidos por la Universidad; y tiene producción científica actualizada y declarada en el CTI-Vitae con filiación a la UNAJ.

4.1.5 Docentes que integran grupos de investigación. Docentes que forman parte de los grupos de investigación reconocidos por la UNAJ.

4.1.6 Docentes asesores. Docentes que realizan la labor de asesor de tesis o asesor de semilleros de investigación.

4.1.7 Docentes que integran equipos de investigación. Docentes que participan en equipos que ejecutan proyectos de investigación reconocidos por la UNAJ. Participan en dichos proyectos como coordinadores de proyecto, investigadores principales, o investigadores asociados.



Three handwritten signatures in blue ink.

4.2 Estudiantes. Son aquellos que cuentan con una matrícula vigente en la Universidad. Desarrollan investigación en calidad de miembros de los semilleros de investigación, también como asistentes de investigación. Pueden asumir cualquiera de los siguientes roles:

4.2.1 Estudiantes tesistas. Son estudiantes matriculados en el IX y X ciclo de un programa académico de la UNAJ, y que cuentan con un proyecto de tesis aprobado por jurado.

4.2.2 Estudiantes que integran grupos de investigación. Son estudiantes con matrícula regular en cualquiera de los diez ciclos académicos, que forman parte de un grupo de investigación.

4.2.3 Estudiantes que integran semilleros de investigación. Estudiantes con matrícula regular entre I y VIII ciclo, organizados en equipos de trabajo denominados "Semilleros en Investigación".

4.2.4 Estudiantes que integran equipos de investigación. Son estudiantes con matrícula regular que integran equipos que ejecutan proyectos de investigación reconocidos por la UNAJ. Participan en dichos proyectos como asistentes de investigación.

4.3 Los egresados. Los egresados son estudiantes de la universidad que han aprobado el total de créditos necesarios exigidos por el plan de estudios de su programa académico. Participan en actividades investigativas de la universidad o en redes de investigación nacional o internacional.

4.3.1 Egresados tesistas. Son egresados que tienen un proyecto de tesis en ejecución vigente, conducente a la obtención de título profesional.

4.3.2 Egresados que integran grupos y/o equipos de investigación. Son egresados que participan en grupos de investigación o equipos de investigación en calidad de asistentes o investigadores asociados.

4.4 Administrativos. Desarrollan o participan en actividades investigativas de la universidad, viabilizan y gestionan los tramites administrativos durante el proceso de ejecución de los proyectos de investigación. Participan en los proyectos de investigación como miembros o asistentes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.5 Las dependencias

4.5.1 Vicepresidencia de investigación. Es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

4.5.2 Dirección de innovación y transferencia tecnológica. Es el órgano ejecutivo que implementa la investigación de acuerdo con las políticas establecidas por la Universidad. Además, es responsable de gestionar y fomentar la innovación tecnológica, así como de diseñar, ejecutar y monitorear las actividades de transferencia tecnológica de los productos resultantes de las investigaciones realizadas por la Universidad.

4.5.3 Dirección de incubadora de empresas. Es la encargada de fomentar la iniciativa de los docentes y estudiantes para crear pequeñas y microempresas de base tecnológica, proporcionando asesoría y acceso a los equipos e instalaciones de la universidad.

4.5.4 Dirección de producción de bienes y servicios. Es responsable de planificar y dirigir actividades dirigidas a la provisión de bienes y prestación de servicios en base a los resultados de investigación e innovación tecnológica, lo que da lugar a la formación de Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

4.5.5 Unidades de investigación. Es la encargada de coordinar y ejecutar la implementación e integración de las actividades de Investigación de la Facultad en coordinación directa con la Vicepresidencia de Investigación.

4.5.6 Comité de ética. Es la encargada de normar, evaluar y certificar, desde el punto de vista ético, las actividades de investigación llevadas a cabo en la Universidad.

4.5.7 Comisión de propiedad intelectual. Es la encargada de brindar protección, promoción y difusión de las creaciones intelectuales desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria. Brindar asistencia especializada en



temas de propiedad intelectual a las diversas instancias de la universidad. Fomenta una cultura de la propiedad intelectual dentro de la comunidad universitaria.

4.5.8 Repositorio institucional. Es la encargada de almacenar, mantener y compartir la producción académica, científica, tecnológica y cultural generada por la comunidad universitaria de la UNAJ, utilizando protocolos y tecnologías que garantizan la interoperabilidad, la integridad de los datos y la protección de la propiedad intelectual. Esto tiene como objetivo facilitar la búsqueda, visibilización, recuperación y reutilización de recursos para impulsar y comunicar el conocimiento y los resultados de la investigación.

4.5.9 Oficina de planeamiento y presupuesto. Es la oficina que da la disponibilidad presupuestal para las actividades de investigación en la UNAJ. Es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de conducir el proceso de planeamiento, presupuestario, programación multianual de inversiones y modernización de la UNAJ, en concordancia con los sistemas administrativos y funcionales correspondientes.

4.5.10 Unidad de tesorería. Es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de conducir, ejecutar, evaluar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Tesorería, así como efectuar acciones de fiscalización y control previo del pago de las obligaciones.

4.5.11 Unidad de abastecimientos. Es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos del Sistema Nacional de Abastecimiento y de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a fin de satisfacer los requerimientos de las unidades organizacionales usuarias.

5. ESTRATEGIAS DE ATRACCIÓN, APOYO Y RETENCIÓN DE INVESTIGADORES. La atracción, apoyo y retención de investigadores son fundamentales para fortalecer la capacidad investigativa de la universidad, fomentar la innovación y asegurar un impacto positivo y duradero en la comunidad académica y la sociedad en general.



[Handwritten signatures]

- 5.1 Fomentar y reconocer la movilidad internacional, interinstitucional, intersectorial interdisciplinaria y geográfica, incluida la movilidad virtual que desarrollan con fines de investigación los docentes y estudiantes de la UNAJ.
- 5.2 Crear oportunidades y mejores condiciones para el desarrollo de la actividad científica en la Universidad, fomentando el trabajo en red con organismos nacionales e internacionales vinculados a la investigación.
- 5.3 Facilitar el acceso a fondos concursables de investigación, así como brindando apoyo y soporte en la elaboración de propuestas de investigación y la gestión de proyectos.
- 5.4 Implementar sistemas de evaluación del desempeño en investigación que permita identificar oportunidades de mejora, que también posibilite otorgar reconocimiento por los logros y contribuciones destacados de los investigadores.

6. ESTRATEGIAS Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS POR OBJETIVOS

- 6.1 **Objetivo 1:** Promover la inquietud investigativa de los miembros de la comunidad universitaria a fin de desplegar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y/o la innovación tecnológica en la Universidad.

- 6.1.1 **Estrategia 1.** Financiamiento de proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Facilitación del acceso a recursos monetarios y no monetarios para realizar investigación, desarrollo tecnológico o innovación.

6.1.2 Lineamientos específicos 1

L1.1: Financiar proyectos de investigación mediante convocatoria a concursos de proyectos de investigación.

L1.2: Promover la presentación de proyectos de investigación a fondos concursables de instituciones externas.

L1.3: Facilitar el acceso a los laboratorios, equipos, servicios e instalaciones de investigación de la universidad.

- 6.2 **Objetivo 2:** Fomentar la investigación multi e interdisciplinaria dentro de la comunidad universitaria de la UNAJ.

- 6.2.1 **Estrategia 2.** Fomento de la investigación multi e interdisciplinaria. Promover la creación de grupos y equipos de investigación multi e interdisciplinarios, alrededor de líneas de investigación de la universidad.

6.2.2 Lineamientos específicos 2

- L1. Facilitar la formación y el fortalecimiento de grupos de investigación que integren expertos de diversas disciplinas para abordar problemas complejos desde diferentes perspectivas.
- L2. Identificar, categorizar y priorizar líneas de investigación de la universidad teniendo un enfoque multi e interdisciplinario.
- L3. Establecer incentivos de investigación específicos destinados a proyectos que involucren investigadores de múltiples disciplinas, asegurando recursos adecuados para la ejecución y el éxito de dichas iniciativas.

6.3 Objetivo 3. Promover la divulgación y comunicación de los resultados de investigación logrados por miembros de la comunidad universitaria.

6.3.1 Estrategia 3. Fomento de publicaciones: Crear y mantener canales de comunicación que permitan la difusión de resultados de investigación de manera accesible y atractiva.

6.3.2 Lineamientos específicos 3

- L1: Desarrollar un portal web específico para la universidad que centralice la información sobre investigaciones, publicaciones y eventos científicos.
- L2: Promover la realización de eventos científicos donde los investigadores puedan presentar sus trabajos al público general, estudiantes y potenciales colaboradores.
- L3. Patrocinar la publicación de revistas de investigación donde se comuniquen los avances y hallazgos de investigación logrados por la comunidad universitaria.
- L4. Crear perfiles institucionales en redes sociales y plataformas de divulgación científica como ResearchGate, Academia.edu, y utilizar YouTube para publicar videos explicativos y conferencias.

6.4 Objetivo 4. Fortalecer de manera permanente las competencias investigativas de los miembros de la comunidad universitaria de la UNAJ.

6.4.1 Estrategia 4: Formación y promoción de investigadores: promover la capacitación y formación continua en materia de competencias investigativas a toda la comunidad universitaria.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6.4.2 Lineamientos específicos 4

- L1: Diseñar y ofrecer cursos, talleres y seminarios sobre metodologías de investigación, análisis de datos, redacción científica y gestión de proyectos.
- L2: Establecer un sistema de mentoría en el que investigadores senior guíen a los más jóvenes, ofreciendo orientación y apoyo continuo.
- L3: Crear programas de becas y fondos específicos para financiar actividades de intercambio interuniversitario con fines de investigación, como estancias, pasantías, capacitaciones, entre otros.
- L4: Desarrollar una plataforma digital que centralice recursos educativos, cursos en línea, tutoriales y materiales de formación continua en investigación.

6.5 Objetivo 5. Fomentar la investigación colaborativa y la generación de asociaciones estratégicas con otras instituciones y organizaciones promotoras de la investigación.

6.5.1 Estrategia 5: Fomento de colaboración interinstitucional: establecer redes de colaboración con instituciones y organizaciones que compartan intereses de investigación.

6.5.2 Lineamientos específicos 5

- L1: Identificar y analizar instituciones y organizaciones que compartan intereses de investigación comunes.
- L2: Firmar acuerdos convenios de entendimiento con instituciones y organizaciones identificadas, detallando áreas de cooperación y objetivos específicos.
- L4: Identificar y desarrollar proyectos de investigación que puedan ser realizados en conjunto con instituciones y organizaciones asociadas, garantizando la participación activa de todas las partes.
- L3: Implementar programas de intercambio que permitan a los investigadores de la UNAJ realizar estancias de investigación en instituciones asociadas y viceversa.
- L4: Buscar y gestionar conjuntamente fuentes de financiamiento para proyectos de investigación colaborativa.

6.6 Objetivo 6. Promover la ética y la integridad en la investigación realizada dentro de la UNAJ.

6.6.1 Estrategia 6: Fomento de la integridad científica: promover una cultura de integridad y ética en la investigación.

6.6.2 Lineamientos específicos 6

- L1: Actualizar y difundir el código de ética específico para la investigación que defina claramente las expectativas y responsabilidades de los investigadores.
- L2: Fortalecer el comité de ética de investigación compuesto por miembros de diversas disciplinas que revise y apruebe todos los proyectos de investigación desde una perspectiva ética.
- L3: Fomentar prácticas que aseguren la transparencia y la reproducibilidad de los resultados de la investigación.
- L4: Organizar talleres, seminarios y cursos sobre ética en la investigación, abordando temas como el consentimiento informado, la autoría responsable, y el manejo de datos.
- L5: Adoptar software antiplagio y asegurarse de que todos los informes de investigación pasen por un proceso de revisión utilizando estas herramientas.



6.7 Objetivo 7. Promover el incremento de la producción científica de la Universidad Nacional de Juliaca.

6.7.1 Estrategia 7: Comunicación y transferencia de conocimientos: incentivar la publicación de resultados de investigación en revistas científicas, conferencias y otros medios académicos externos.

6.7.2 Lineamientos específicos 7

- L1: Incentivar a los investigadores a publicar en revistas científicas de alto impacto mediante apoyo en el proceso de redacción y revisión, y subvenciones para costos de publicación.
- L2. Ofrecer servicios de revisión y asesoramiento para la preparación de resúmenes, posters y presentaciones para conferencias científicas, y subvenciones para costos de participación como ponentes.
- L3. Establecer premios y reconocimientos anuales para los investigadores con mayor número de publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en conferencias nacionales e internacionales.

[Handwritten signatures in blue ink]

7. ESTRATEGIAS POR TIPO DE INVESTIGACIÓN

7.1 Estrategias para promover la investigación docente

- 7.1.1 Fondos de Investigación:** Establecer fondos específicos para proyectos de investigación docente, accesibles a través de convocatorias competitivas.
- 7.1.2 Asistencia Técnica y Administrativa:** Proveer soporte administrativo y técnico para la gestión de proyectos, como ayuda en la redacción de propuestas, gestión de fondos y cumplimiento de normativas éticas.
- 7.1.3 Capacitación en Investigación:** Ofrecer programas de capacitación en metodología de investigación, análisis de datos y redacción científica. Esto es especialmente útil para docentes que no han estado activos en investigación recientemente.

7.2 Estrategias para promover la investigación formativa

- 7.2.1 Proyectos de Investigación en Asignaturas:** Incorporar proyectos de investigación dentro de las asignaturas regulares, permitiendo que los estudiantes desarrollen habilidades investigativas desde los primeros años de sus estudios.
- 7.2.2 Financiamiento de proyectos de investigación formativa.** Convocar regularmente a concursos para financiar proyectos de investigación formativa cortos.

7.3 Estrategias para promover la investigación por semilleros de investigación

- 7.3.1 Reconocimiento Institucional y Financiamiento:** Establecer un sistema de reconocimiento oficial para los semilleros de investigación, con la posibilidad de recibir financiamiento institucional. Esto podría incluir fondos para actividades como talleres, compra de materiales, publicación de resultados y participación en congresos o eventos similares.
- 7.3.2 Red de Semilleros de Investigación:** Crear una red que conecte a todos los semilleros de la universidad, facilitando la comunicación, el intercambio de experiencias y la colaboración en proyectos multidisciplinarios. Esta red podría organizar encuentros periódicos, tanto virtuales como presenciales, para fortalecer la comunidad de investigadores.

7.4 Estrategias para promover la investigación estratégica

7.4.1 Creación de Equipos de Investigación Multidisciplinarios: Establecer programas de investigación que incentiven la formación de equipos que incluyan expertos de diferentes disciplinas, con el objetivo de abordar problemas complejos de la región desde múltiples perspectivas. Estos equipos pueden ser conformados a través de convocatorias internas, donde se seleccionen los proyectos con mayor potencial de impacto.

7.4.2 Gestión Eficiente de Fondos Públicos: Desarrollar un sistema de gestión eficiente que asegure la correcta asignación y uso de los fondos públicos destinados a la investigación estratégica. Esto incluye la creación de un comité especializado que supervise el uso de los recursos y asegure que los proyectos financiados estén alineados con las prioridades estratégicas de la universidad y la región.

7.4.3 Alianzas Estratégicas con Actores Regionales: Establecer convenios de colaboración con gobiernos locales, empresas, ONGs y otras instituciones de la región para desarrollar proyectos de investigación que respondan a necesidades específicas del entorno. Estas alianzas no solo aportan recursos adicionales, sino que también aseguran que la investigación esté orientada a la solución de problemas reales.

7.5 Estrategias para promover la investigación de tesis.

7.5.1 Financiamiento de Proyectos de Tesis: Crear un fondo especial para financiar las investigaciones de tesis, cubriendo gastos de campo, materiales, software o cualquier recurso necesario para la ejecución del proyecto. Los estudiantes pueden postular a estos fondos presentando propuestas de tesis detalladas y con potencial de impacto.

7.5.2 Plataforma Virtual de Seguimiento: Implementar una plataforma digital donde los estudiantes puedan registrar sus avances, recibir retroalimentación de sus asesores y acceder a recursos específicos para el desarrollo de la tesis. Esta herramienta también permitiría a la universidad hacer un seguimiento más efectivo del progreso de las investigaciones.

7.5.3 Capacitación para Asesores de Tesis: Organizar talleres y capacitaciones periódicas para los profesores que actúan como asesores de tesis. Esto asegurará que estén actualizados en metodologías de investigación, técnicas de supervisión y en el uso de herramientas tecnológicas para el seguimiento y evaluación de los avances de sus estudiantes.

8. ESTRATEGIAS PARA FINANCIAR LA INVESTIGACIÓN

- 8.1 Fondos Públicos: Asegurar el acceso a fondos públicos a través de subvenciones y programas de financiación ofrecidos por medio de los fondos de Canon Minero.
- 8.2 Participación en convocatorias de fondos para la investigación: Participar en concursos de investigación que permitan acceder a fondos más grandes y diversificar el riesgo.
- 8.3 Eficiencia en la Gestión de Recursos: Implementar sistemas de gestión de recursos que optimicen el uso de fondos disponibles, evitando duplicaciones y mejorando la eficiencia operativa.
- 8.4 Consultoría y Servicios Especializados: Ofrecer servicios de consultoría y otros servicios especializados a la industria y el sector público, basados en la experticia desarrollada por los investigadores.
- 8.5 Licenciamiento de Propiedad Intelectual: Fomentar la protección y licenciamiento de patentes, software, y otros productos derivados de la investigación, generando ingresos a través de regalías.

9. ESTRATEGIAS PARA MEDIR EL IMPACTO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

- 9.1 Alineación con los ODS: Evaluar cómo los proyectos de investigación contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, lo que permite conectar la investigación universitaria con prioridades globales.
- 9.2 Consultas Participativas: Involucrar a las comunidades afectadas y a los stakeholders en el diseño y la evaluación de la investigación para asegurar que sus perspectivas y necesidades sean consideradas en la medición del impacto.
- 9.3 Difusión de Resultados: Asegurar que los resultados de la investigación sean difundidos a través de canales accesibles y comprensibles para la comunidad, como reportes simplificados, eventos públicos y medios de comunicación.



ANEXO 1

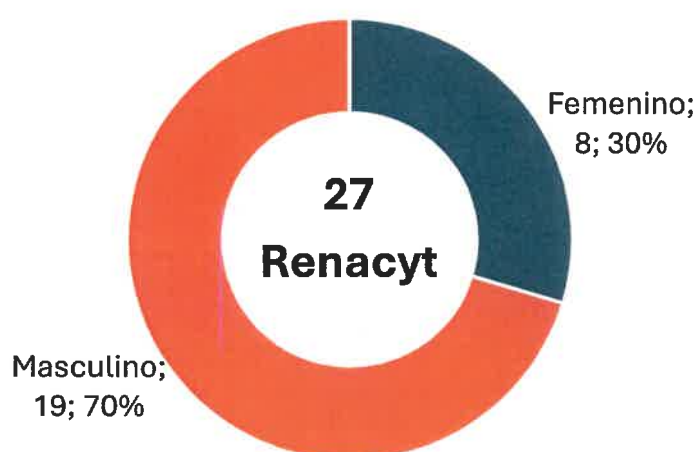
DIAGNOSTICO SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE INVESTIGADORES Y EL PORCENTAJE DE RENACYT PROYECTADO

1. DISPONIBILIDAD DE INVESTIGADORES

Ser un investigador Renacyt implica recibir la calificación del Concytec, que reconoce la importancia del conocimiento científico y tecnológico generado por el investigador. Esta calificación ofrece a los investigadores una excelente oportunidad para destacarse a nivel nacional e internacional, ya que aumenta la visibilidad y reúne la producción científica y tecnológica del país. Además, facilita el desarrollo de la carrera del investigador, abre puertas para colaborar en proyectos de investigación, proporciona acceso a redes especializadas y permite optar a financiamiento a través de fondos concursables del estado. Hasta la fecha (agosto de 2024) la UNAJ cuenta con un total de 27 docentes calificados como RENACYT. En las figuras 1 y 2 se muestra la clasificación de estos investigadores por sexo y por niveles de calificación logrados. Nótese que la relación entre varones y mujeres es de 7 a 3. Es decir que el 70% de los docentes calificados como RENACYT son varones, evidenciando la persistencia de una brecha por género.

Figura 1

Número y porcentaje de investigadores calificados como RENACYT según sexo

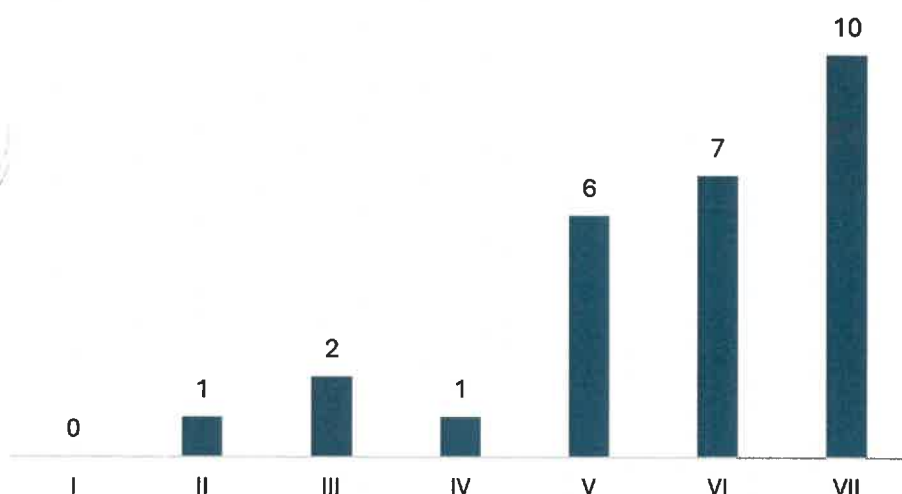


De acuerdo con el vigente Reglamento RENACYT, existen siete niveles de clasificación más un nivel distinguido, que se otorgan en reconocimiento a la contribución del investigador a la ciencia y al beneficio social. Esta clasificación se basa en puntajes

determinados por la producción científica reportada según los criterios de calificación correspondientes a cada nivel. Este sistema fomenta el avance en la carrera del investigador, permitiéndole aspirar a los niveles más altos. La UNAJ cuenta con investigadores calificados desde el II nivel hasta el VII. La mayoría (10 de los 27) se ubica en el nivel VII evidenciando el rezago en cuanto a capital humano destinado a la investigación. De forma acumulada, el 78% de los docentes calificados como RENACYT se ubican en los niveles V, VI y VII. Ver figura 2.

Figura 2

Número de investigadores calificados como RENACYT por niveles 2021



Nota. Elaborado en base a datos disponibles de Plataforma de servicio Renacyt.

2. INVESTIGADORES RENACYT PROYECTADO PARA LOS PROXIMOS AÑOS

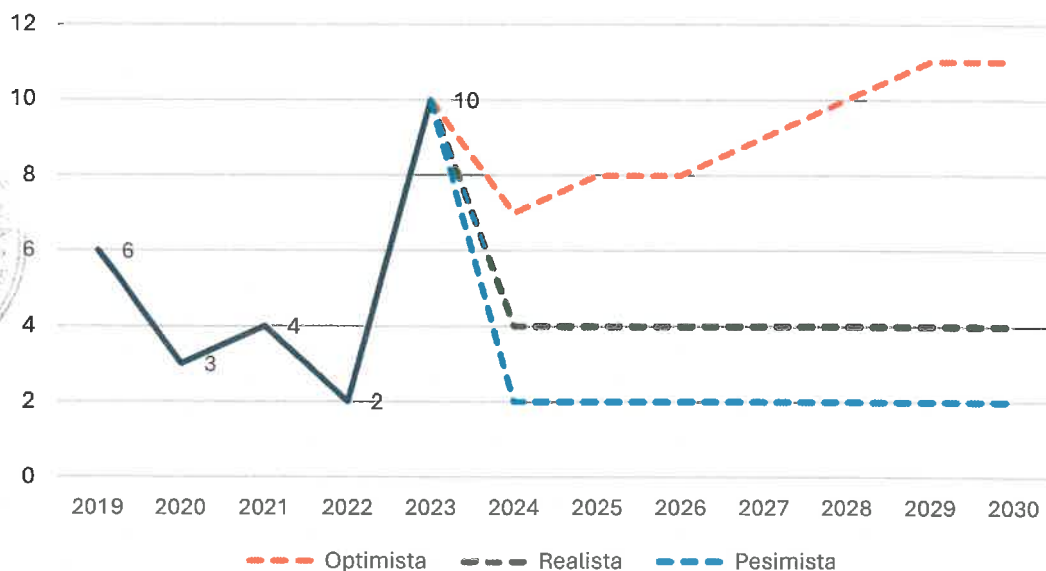
La UNAJ empezó a contar con docentes investigadores calificados como RENACYT desde el año 2019. A lo largo de los cinco últimos años la incorporación de nuevos docentes calificados como RENACYT ha tenido un comportamiento irregular. Por ejemplo, en el 2019 se incorporaron 6, mientras que, en los años 2020, 2021 y 2022 apenas calificaron 3, 4 y 2 respectivamente. Sin embargo, en el 2023, un total de 10 docentes obtuvieron la calificación de RENACYT.

Considerando la serie histórica de docentes que se incorporan a la condición de RENACYT a lo largo de los últimos 5 años, se ha estimado tres escenarios de proyección posibles:

- i. Escenario optimista. Modelo de estimación: $y = 0.7x - 1409.7$
- ii. Escenario realista. Modelo de estimación: $y = -0.0286x + 62.257$
- iii. Escenario pesimista. Solo dos incorporaciones adicionales por año.

Figura 3

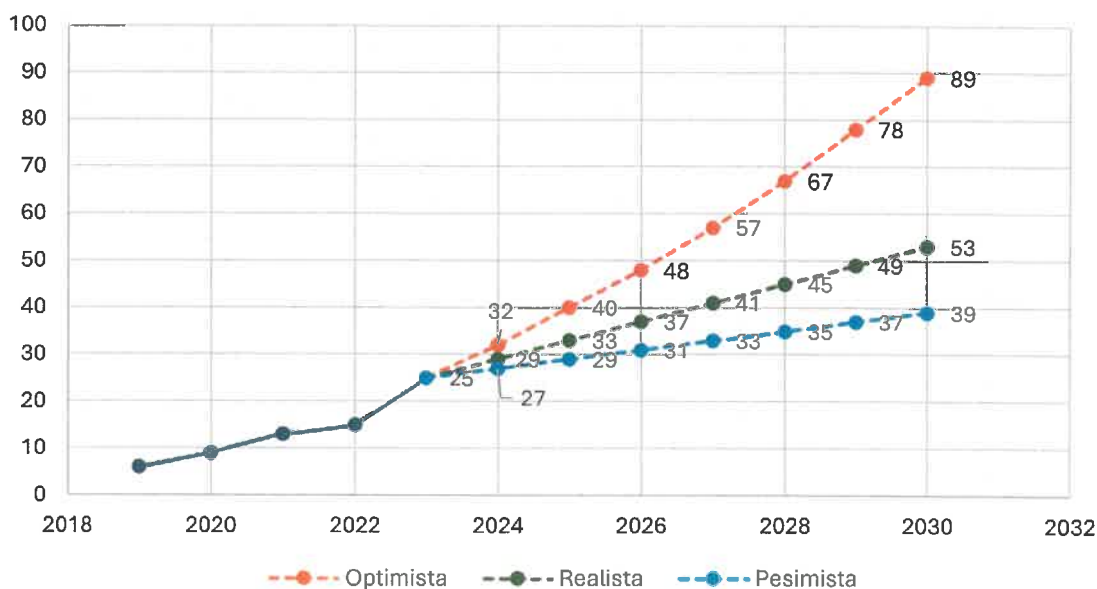
Datos históricos de docente Renacyt según años de incorporación y proyección de tendencia 2024-2030.



Nota. Elaborado en base a datos disponibles de Plataforma de servicio Renacyt.

Figura 4

Proyección de docentes Renacyt para los próximos años: 2024-2030



Nota. Elaborado en base a datos disponibles de Plataforma de servicio Renacyt.

Considerando la proyección de nuevas incorporaciones mostradas en la figura 3, se ha procedido a proyectar el acumulado de docentes calificados como RENACYT para el periodo 2024-2030. En el 2024, según el escenario elegido, se puede tener al finalizar el año entre 27, 29 o 32 docentes RENACYT. Dentro de tres años, es decir en el 2027, la proyección resulta 31, 37 o 48 investigadores RENACYT.

